



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

1035

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, presentado por el ciudadano Sr. Alcides José Pinchi Pinchi presidente de la Organización de la Tercera Edad "LUIS ANTONIO NEIRA LEON" ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Organización de la Tercera Edad "LUIS ANTONIO NEIRA LEON" ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su Concejo Directivo que los representa y con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 29 de Abril del año 2016, han elegido su Concejo Directivo la Organización de la Tercera Edad "LUIS ANTONIO NEIRA LEON" ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 128-2016-GDPS-MDBSH, de fecha 09 de Setiembre del 2016, manifiesta que el Concejo Directivo de la Organización de la Tercera Edad "LUIS ANTONIO NEIRA LEON" ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 171-2016-MDBSH/GM, de fecha 12 de setiembre del 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del Concejo Directivo de la Organización de la Tercera Edad "LUIS ANTONIO NEIRA LEON" ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237



1034



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 13 de setiembre del 2016 al 13 de setiembre del 2017, al Consejo Directivo de la Organización de la Tercera Edad "LUIS ANTONIO NEIRA LEON" ubicado en el distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:



Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTE	SR. ALCIDES JOSE PINCHI PINCHI	01078677
02	VICE-PRESIDENTE	SR. MARCIAL CACHIQUE MARICHI	01144308
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. REYNALDO CHANCHARI LANCHA	05592044
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. YOLANDA ISABEL PANAIFO DE TANANTA	01105229
05	VOCAL 01	SRA. ETERIO GUEVARA TORRES	01156317
06	VOCAL 02	SR. TULIO ARMAS TORRES	01088079
07	FISCAL	SR. LELIS PINCHI PINCHI	01144384
08	ASISTENTE SOCIAL	SR. WILMAR PINCHI GONZALES	01108030

Gonzalo Gonzales Gonzales
ABOGADO
C. S. M. Nº 237

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Consejo Directivo en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Hildebrando Garcia Pa...
Hildebrando Garcia Pa...
ALCALDE ENCARGADO

INGR/MO/004
PINC/G
AL
C/c
GM
GUPS
INTERESADOS
ARCHIVO